



RESUMEN EJECUTIVO

ALIANZA LATINOAMERICANA ANTI CONTRABANDO - ALAC

ESTRATEGIA REGIONAL ANTICONTRABANDO



OCTUBRE DE 2016



INTRODUCCIÓN

El contrabando es parte de esa economía subterránea con la que nuestras sociedades han convivido. Los altos impuestos y las restricciones al comercio internacional en los países de América Latina han llevado a que el consumidor sea muchas veces tolerante frente a los productos de contrabando, y por lo tanto ciertas creencias como el precio “justo” o el apoyo a los comerciantes informales han calado en nuestras sociedades con el tiempo. Así, el contrabando y otros fenómenos como el narcotráfico, el tráfico de armas, y el lavado de activos, entre otros, constituyen las fuentes de financiamiento de redes criminales que amenazan la seguridad, la institucionalidad y la sociedad de nuestros países

Adicionalmente a los productos que tienen una fabricación legal, muchas de las mercancías que se comercializan por los canales del contrabando son falsificadas, poniendo en riesgo la salud y vida de los consumidores. Para la economía formal el daño no es menos grave. En efecto, el comercio desleal incrementa el desempleo, desincentiva la inversión privada y deteriora la inversión social del Estado por el menor ingreso de impuestos.

Es por esto que el sector empresarial latinoamericano comprende que el combate al contrabando no debe ser sólo de los gobiernos de la región, sino que requiere la colaboración de las agremiaciones y empresas que se ven afectadas. En este contexto, se crea la Alianza Latinoamericana Anticontrabando -ALAC- como una iniciativa del sector privado para colaborar con los gobiernos de la región en la reducción de éste delito. Para este propósito la ALAC buscará ser ese catalizador que facilitará el intercambio de información y generará alianzas estratégicas, que trasciendan las fronteras de los países y la diferencia de roles entre los sectores público y privado.

En la búsqueda de este propósito, se realizó el “Primer Encuentro de Mesas Sectoriales de la ALAC” en Bogotá, Colombia, los días 5 y 6 de octubre de 2016, donde representantes de autoridades, gremios y empresas de 12 países latinoamericanos, se reunieron para analizar el impacto del contrabando en los sectores de cigarrillos, licores, hidrocarburos, medicamentos, siderurgia – metalmecánica y acero, cerámica, textiles y confecciones, plásticos y calzado; sectores que pueden ampliarse en el futuro. Producto de este análisis, se identificaron recomendaciones de carácter transversal, recomendaciones de carácter sectorial y algunas propuestas en torno a la institucionalidad de la ALAC, las que se resumen en el presente documento.

I. RECOMENDACIONES TRANSVERSALES

Las recomendaciones de carácter transversal, que implican acciones público- privadas para la lucha contra el contrabando en la región comprenden el fortalecimiento de la cooperación público-privada, la mejora de la infraestructura tecnológica y física, la armonización normativa, la comunicación y pedagogía.

a. Fortalecimiento de la cooperación público-privada

1. Desarrollar mecanismos para la efectiva trazabilidad de la mercancía (referencias, etiquetas, por ejemplo) que permitan la identificación de los productos fabricados y comercializados en la región, para diferenciarlos de aquellos provenientes de otros hemisferios.
2. Establecer la figura de los observadores o veedores aduaneros en aquellos países que no cuentan con la figura y fortalecer el uso de los mismos en los países que cuentan con ellos y permitir el acceso a dicha información a los observadores o veedores de importación de los sectores más afectados por el flagelo.
3. Armonizar y promover el uso regional de las “declaraciones anticipadas” como una herramienta que apoya a las autoridades aduaneras en el perfilamiento del riesgo.
4. Establecer un protocolo de intercambio de información entre las autoridades y el sector privado que permita un mejor acceso a los resultados de los operativos y a las sanciones impuestas.

b. Infraestructura tecnológica y física

5. Desarrollar un mecanismo unificado de intercambio de información aduanera a nivel regional. Para esto se requiere la actualización de los protocolos de intercambio de información existentes entre las autoridades aduaneras latinoamericanas.
6. Desarrollar un sistema de interconexión informático regional que permita el intercambio de información permanente entre el sector privado y las autoridades aduaneras; y entre las autoridades aduaneras de la región.
7. Establecer un observatorio regional o repositorio regional de información sobre prácticas anticontrabando, tomando como ejemplo el Observatorio del Comercio Ilícito de Chile.

8. Establecer un centro de estadísticas regional que sea referente para las consultas del sector público y privado, y en particular, apoye la construcción de una base de datos de precios de referencia, expresados en USD FOB para el control de la subfacturación y el contrabando técnico. Se requiere armonizar metodologías de construcción de las bases de precios y su revisión periódica y unificar las unidades comerciales utilizadas para efectos estadísticos y de control.
9. Establecer una red de laboratorios acreditados por las autoridades de los diferentes Estados donde se puedan realizar las pruebas técnicas para la verificación de la composición de los productos.
10. Reglamentar y permitir el uso de laboratorios privados cuyo dictamen en las pruebas técnicas sea reconocido por las autoridades aduaneras.
11. Establecer un sistema informático electrónico que permita la verificación y autenticidad de los certificados de origen en línea.

c. Armonización normativa

12. Redactar un marco normativo anti contrabando para la región e implementarlo en los países que aún no cuentan con una reglamentación de éste tipo. Dicha norma debería armonizar penas y sanciones y clasificar al contrabando como delito con tipos penales conexos, como el narcotráfico o el lavado de activos.
13. Este marco normativo debe considerar sanciones tales como incautaciones, aprehensiones, comisos y destrucción de los bienes de contrabando, luego de un debido proceso a través del cual se ha acreditado el contrabando.
14. Armonizar el sistema impositivo a nivel regional (derechos arancelarios e impuestos internos), en algunos productos sensibles y afectados por esta diferenciación tributaria, con el fin de desincentivar el contrabando.
15. Armonizar la normativa regional en materia de zonas francas, zonas especiales de exportación, y zonas de régimen aduanero especial, orientada al seguimiento y control de las operaciones y mercancías desde y hacia estas zonas.
16. Fomentar el establecimiento de leyes nacionales que incentiven el comercio formal.
17. Estandarizar los procedimientos aduaneros, en particular la figura de las “resoluciones anticipadas”, siguiendo las directrices del Acuerdo de Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio –OMC-.

18. Celebrar acuerdos de reconocimiento mutuo en la región para el efectivo funcionamiento de la figura del Operador Económico Autorizado –OEA-.

d. Comunicación y pedagogía

19. Desarrollar un plan de relacionamiento de medios de comunicación orientado a educar al consumidor en cada uno de los sectores económicos abordados, y a incentivar la cultura de la legalidad a través de los impactos económicos y sociales que tiene el contrabando en nuestros países.

20. Promover campañas pedagógicas que alerten y concienticen a los consumidores sobre los riesgos adversos para la salud humana, la seguridad e integridad al adquirir y consumir bienes de contrabando.

21. Educar al consumidor sobre la conveniencia de denunciar ante las autoridades competentes las prácticas de contrabando.

22. Trabajar coordinadamente con las asociaciones nacionales de protección al consumidor en la elaboración de las campañas pedagógicas. Asimismo, crear éste tipo de asociaciones en aquellos países que no cuentan con dichas asociaciones.

II. RECOMENDACIONES DE CARÁCTER SECTORIAL

a. Sector Cigarrillos

1. Armonizar la normativa regional en materia de zonas francas y zonas de régimen aduanero especial, detectadas como núcleos importantes de comercio ilícito en América Latina.

2. Homologar criterios para autorizar o denegar la licencia de fabricación, importación y exportación de cigarrillos que contemplen mecanismos que permitan verificar la capacidad de producción versus la capacidad exportadora, la trazabilidad del producto, la detección de acciones y operaciones ilegales, entre otras medidas.

3. Crear una unidad especializada en la lucha contra el contrabando y sus delitos conexos, dentro del organismo investigador de cada país, que garantice procesos eficientes y sanciones uniformes y acordes a la gravedad del ilícito, tales como la incautación el comiso y la destrucción de productos de contrabando; la incautación y el comiso de los vehículos utilizados en su comisión; y la clausura del recinto donde éste se hubiere cometido.

4. Desarrollar un mecanismo de intercambio de información entre el sector privado y las autoridades aduaneras.
5. Establecer un Observatorio Regional que sirva como centro de análisis de la problemática del contrabando de cigarrillos en América Latina, tomando como ejemplo el Observatorio del Comercio Ilícito de Chile.

b. Sector Siderúrgico – Metalmecánica y Producción de Acero

1. Fomentar las buenas prácticas en el flujo y la velocidad de la información pública sobre comercio exterior de cada país, destacando casos de éxito como el de Perú. A partir de esto, crear un repositorio o un lugar común para que sector público y privado puedan cruzar las bases de datos para detectar posibles casos de contrabando técnico.
2. Crear un protocolo para la conformación de mesas público-privadas anticontrabando en cada país, que tengan objetivos concretos y que permitan la retroalimentación sobre la información entregada a las autoridades.
3. Facilitar la implementación de los acuerdos de cooperación aduanera existentes entre los países de la ALAC, procurando acercar a las autoridades aduaneras, por ejemplo creando directorios de los funcionarios o facilitando el acceso a los sistemas de cada país.
4. Realizar un estudio comparado del marco normativo de cada país para el uso de los laboratorios por parte de la autoridad aduanera y construir un inventario regional de los laboratorios especializados que estén acreditados y habilitados por las autoridades nacionales para la realización de las pruebas de los productos del sector.
5. Crear un repositorio de información sobre las medidas de defensa comercial impuestas o en proceso de investigación para los productos del sector. Éste repositorio, que podrá ser consultado por empresas y gobiernos de la región sin restricción, contará con información relevante como son los fundamentos y resultados de las investigaciones llevadas a cabo por los diferentes países.

c. Sectores Licores, Hidrocarburos y Medicamentos

1. Realizar campañas de medios de carácter regional para la educación de los consumidores sobre las ventajas de adquirir productos a través de canales de comercialización formal.

2. Establecer sistemas de control regulatorio en la comercialización de algunas materias primas claves que dan lugar a la adulteración o contrabando del bien final. Por ejemplo, para el sector de licores la desnaturalización del etanol cuando éste ingrese a los territorios aduaneros por medio de contrabando abierto, o cuando no se cuente con los documentos que soportan su utilización. Para el sector de hidrocarburos, es imperativo realizar una correcta identificación del origen legal de la gasolina comercializada.
3. Establecer la ALAC como un instrumento de coordinación y cohesión que garantiza la correcta armonización regulatoria regional en el sector.

d. Sectores Plásticos y Calzado

1. Establecer la figura de los Operadores Económicos Autorizados –OEA-, y suscribir Acuerdos de Reconocimiento Mutuo –ARM- entre las aduanas regionales.
2. Adoptar como buena práctica el intercambio de información y la divulgación sobre los resultados de las investigaciones, llevadas a cabo por las autoridades de cada país, en materia de adopción de medidas de defensa comercial y procesos de verificación de origen.
3. Armonizar la regulación sobre certificados de origen no preferencial en la región.
4. Desarrollar herramientas de trazabilidad para los productos fabricados y comercializados en la región, lo cual permitirá detectar de manera más fácil y rápida los productos de contrabando, especialmente aquellos provenientes de orígenes más lejanos.
5. Definir el procedimiento para la verificación del origen de las mercancías en aquellos acuerdos de complementación o de libre comercio, en donde no se incorporado dicho procedimiento en su marco normativo. Por ejemplo, en la Comunidad Andina de Naciones.
6. Armonizar los reglamentos de etiquetado de las mercancías. En el caso de calzado, los países de América Latina tienen diversos reglamentos de etiquetado que dificultan el comercio intrarregional y afectan los costos.
7. Establecer un sistema de información de precios de referencia para el calzado que incluya los precios de toda la cadena de producción del calzado. Brasil y Chile tienen avances importantes en este sentido.



e. Sector Textiles y Confecciones

1. Establecer una base de datos de consulta regional en materia de precios de referencia sobre los costos de las materias primas y de producción de toda la cadena textil y de confecciones para combatir la subfacturación (contrabando técnico).
2. Realizar un programa de pasantías entre representantes gremiales del sector en la región, orientadas a compartir información sobre las buenas prácticas en materia de construcción de precios de referencia e intercambio de información con la autoridad aduanera. La Asociación Brasileña de la Industria Textil y de Confección (ABIT) se ofreció como anfitriona de la primera pasantía a realizarse durante el primer semestre del año 2017.
3. Activar herramientas de intercambio de información entre las autoridades aduaneras de la región, mediante la correcta aplicación de los procedimientos de verificación de origen establecidos en los acuerdos de promoción comercial y la actualización de la Decisión 416 de la Comunidad Andina sobre la materia, con el fin de combatir la triangulación y verificar la efectiva capacidad exportadora.



Para la construcción del presente documento participaron las siguientes organizaciones:

ACESCO S.A.S
ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A
ASOCIACIÓN BRASILEIRA DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE CONFECCION -ABIT
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INDUSTRIALES DEL CALZADO, CUERO Y
MANUFACTURAS - ACICAM
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INDUSTRIAS PLÁSTICAS - ACOPLÁSTICOS
ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA- ANDI
ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES DE HONDURAS - ANDI
ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES LICOREROS DEL ECUADOR ADILE
BRITISH AMERICAN TOBACCO -BAT
BAVARIA S.A
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE PANAMÁ - COMISIÓN
CONTRA EL COMERCIO ILÍCITO, EL CONTRABANDO, LA FALSIFICACIÓN Y LA
PIRATERÍA
CAMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA -CICR
CÁMARA DE INDUSTRIAS DE GUATEMALA -CIG
CÁMARA DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN -CIP
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CHILE - OBSERVATORIO DEL COMERCIO
ILÍCITO
CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE MÉXICO -
CANACINTRA
CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL HIERRO Y DEL ACERO -MÉXICO
CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA - CAME
CEMEX COLOMBIA S.A
COLTABACO S.A
CORONA S.A
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
DIAGEO COLOMBIA S.A
EMCOCABLES S.A
FEDERACIÓN DE CÁMARAS Y ASOCIACIONES DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN
DE VENEZUELA -FEDECÁMARAS
FISCALÍA GENERAL DE LA NACION -COLOMBIA
FORUM NACIONAL CONTRA LA PIRATERIA Y ETCO - FNCP -BRASIL
INTENDENCIA NACIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS -VENEZUELA
INSTITUTO CHILENO DEL ACERO - ICHA
INSTITUTO ASO -BRASIL
LAFAYETTE S.A.S
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE COLOMBIA

ALAC

Alianza Latinoamericana Anticontrabando

Más Legalidad
Cero Contrabando

ANDI | MÁS PAÍS



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
MINISTERIO PÚBLICO DE GUATEMALA
PERNORD RICARD COLOMBIA
POLICÍA DE CONTROL FISCAL DE COSTA RICA
POLICÍA FISCAL Y ADUANERA COLOMBIA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
PROGRAMA TRANSFORMACION PRODUCTIVA - PTP
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR - SENAE
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS - CHILE
SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS DE PERÚ
TENARIS-TUBO CARIBE
TERPEL S.A.
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO DE COLOMBIA -UIAF